

C O M E N T A R I O S

NOTA SOBRE EL PRIORATO DE SANTA MARIA DE CHALAMERA (HUESCA)

En la revista "Hispania Sacra" (vol. 27, año 1976) di a conocer un amplio estudio sobre los tres grandes prioratos benedictinos dependientes del monasterio de Alaón o de la O (Sopeira, Huesca) situados en el valle del Cinca: Santa María de Vilet o Siurana (Gabasa), San Bartolomé de Calasanz (dentro de su célebre castillo) y Santa María de Chalamera, en el Bajocinca.

Abundando en el tema dedicado al priorato chalamerense, ofrecemos dos documentos en los que se habla por vez primera de la vida monástica, plenamente establecida en dicho cenobio; y el segundo, menciona el celo demostrado por los abades de la O hacia la casa y escuela de Chalamera abierta a los niños de la comarca. Junto a estos dos documentos aportamos la lista de priores que durante la permanencia de los monjes dirigieron el priorato.

El primer documento que nos relata la vida benedictina en Santa María de Chalamera data de 1171 ¹ y, aunque el templo, de tradición visigótica, ya había sido entregado por el papa Pascual II (1099-1116) al obispo rotense Poncio (1097-1104) y éste al abad Arnaldo (1103-1121) el día 26 de abril de 1100, para que estableciera una comunidad benedictina dependiente de Alaón, parece que los monjes no se establecieron hasta después de la toma de Fraga. Con la muerte de Alfonso I el Batallador (1104-1134), acaecida en Poleñi-

1. En "Hispania Sacra" (vol. 27) dimos a conocer este documento en regesta. Se halla en la Biblioteca de Catalunya, ms. 729, *Sacrae Antiquitatis Monumenta Cathaloniae*, IX, fol. 71.

no (7 sept. 1134), tras el desastre de Fraga (17 julio 1134) sobrevino una gran inseguridad en todo el reino aragonés. El valle del Cinca, como zona fronteriza de la musulmana Lérida, vióse muy afectado por las incursiones procedentes de Fraga y de la capital del Segre.

Tras la toma de Fraga y Lérida (24 octubre 1149) reinó la calma y la seguridad en todo el Cinca y los monjes de la O, tranquilamente, organizaron el priorato. Por estos años comenzó la edificación de su célebre templo monacal (equivocadamente denominado ermita) de estilo románico, una sola nave, tres ábsides y cimborrio sobre trompas; portada abocinada con capiteles de fauna y flora; galería o claustro, hoy desaparecido, adosado al muro sur del templo y junto al claustro el monasterio, del que en la actualidad quedan solamente los cimientos, pero que denotan haber poseído considerable amplitud². Son de estos mismos años los templos del monasterio de Sijena (1188), Santa María de Monzón y la capilla templaria de su castillo, Santa María de Berbegal, el templo benedictino de Vilet, Santa María de Tamarite y otros de menor amplitud.

En 1171 el prior Bernardo, juntamente con el abad de la O, Poncio (1170-1192) aceptan como miembros de la fraternidad chalamerense al matrimonio formado por Arnaldo Pedro de Benasque y su esposa Jordana, quienes ofrecieron una casa sita en Benasque, dos yeguas y un huerto a Dios y a Santa María. En caso de que Jordana falleciese y su esposo renunciase al siglo haciéndose monje y viviendo castamente, sin nada propio y en obediencia, los monjes le admiten como a hermano suyo.

Por el documento vemos que en Chalamera, además de los monjes, la comunidad estaba integrada por donados y conversos, según norma benedictina. Arnaldo y Jordana se entregan como donados, disfrutando de los bienes temporales y espirituales y con el deseo de ser sepultados en el templo de Santa María.

Descubrimos en este caso el típico acto de *donación-oblación*, reconocido y practicado por los romanos y recogido en el código de Justiniano, con el clásico nombre de *donatio sub modo*. Arnaldo y su esposa, mediante donación de sus bienes, imponen a los monjes

2. Para todo lo referente a Chalamera y su ermita, véase nuestro estudio titulado *La población templario-sanjuanista de Chalamera y su monasterio de Santa María en ARGENSOLA* (1976).

una serie de obligaciones, como la de ser recibidos en cualquiera de los dos monasterios de Alaón o de Chalamera *in nostra societate et in omni beneficio et officio nostrarum ecclesiarum, sicut unus ex fratribus nostris in vita et in morte*. Estos beneficios consistían en la participación de las oraciones de los monjes, aniversarios, lámparas votivas y, sobre todo, recibir sepultura en el cementerio monástico: *donamus corpora nostra post obitum*.

La donación-oblación se repite frecuentemente en la documentación alaonesa. Así, sabemos que "a VII de las idus de octubre de MCLXXXVIII, Arnaldo de Vilanova entró monge de Chalamera llevando ciertas casas y rentas, prometió obediencia en manos del prior Bernardo de Piedra y éste y sus monges le admitieron en vida y en muerte" ³.

Los monjes, desde el establecimiento en el Bajocinca, gozaron de gran predicamento, como lo demuestran las múltiples donaciones de que fueron objeto por parte de sus habitantes. Su presencia, aparte del trabajo y potenciación de las tierras por el sistema de granjas agrícolas en la Milgrana (Pomar) y la Cardosa (Monzón), así como otras varias en Alcolea, Osso, Fraga, Monzón, Alcorn (Binéfar) fue de apostolado religioso y cultural ⁴.

Otra faceta de antigua tradición en Chalamera, aparte de la devoción a Santa María extendida por los monjes que, hasta el presente perdura en toda la zona Cinca-Alcanadre, radica en haber sido hospital y templo de peregrinación de los romeros compostelanos que, procedentes de Lérida, recorrían la ruta secundaria que iba hacia San Pedro de Fraga, San Valero de Velilla, Santa María de Ballobar, Santiago y Santa María de Chalamera, monasterio de Sijena, Sariñena, Sesa y Huesca. Es curioso que, desde el medievo hasta nuestros días, todos los años compostelanos conmemore esta ermita como su fiesta principal el domingo 25 de julio. Al propio tiempo, hacemos constar que la mayoría de los monasterios benedictinos estaban ubicados en lugares de paso, caminos, para atender a los peregrinos y viandantes. La posición de Alaón junto al paso de Escalles, Vilet,

3. LLOBET, Biblioteca de Catalunya, ms. 424, fol. 76.

4. P. KERH, *Pasterkunden, II. Navarra-Aragón* (Berlín, 1928), doc. 233.

Chalamera y otros cenobios es muestra clara de esta finalidad plasmada en la Regla de San Benito: la clásica hospitalidad benedictina.

La vitalidad que poseía el cenobio chalamerense a finales del siglo XII vióse protegida y bendecida por la Sede Apostólica. El papa Honorio III (1216-1227), el día 14 de febrero de 1223, tomó bajo su protección el priorato. El documento parece ser que ha desaparecido y Traggia trae tan sólo las siguientes líneas:

Honorius Eps... Dilectis filiis Priori et fratribus S. M. de Calamerie Salutem... Recibe dicho monasterio bajo la protección de la Silla Apostólica, confirma las donaciones a él hechas. Dat. Lateran. XVI Kal. Marcii. Pon. ntri. anno 7.^o ⁵.

“En 1311 a VI calendas Abril, año VI del pontificado el papa Clemente expidió un Breve a favor del monasterio de la O y su priorato de Chalamera” ⁶.

El documento de nuestro primer comentario es el siguiente:

In nomine Domini. Ego Arnaldus Petrus de Benasch et coniux mea Jordana pro amore Dei et peccatorum nostrorum remissione donamus corpora nostra post obitum et in presenti aliquid de nostra substantia in oblationes, videlicet, unam casam in Benasch et unum hortum et duas equas Domino Deo et Sanctae Marie in manu Domini nostri abbati Alaonis Poncii et Bernardi Priori et Garsionis, predicte Sante Marie. Et ego predictus Poncius, abbas Alaonis et Bernardus, Prior et Garsia, cum fratribus nostris recipimus supra scriptum Arnaldum et uxorem suam in nostra societate et in omni beneficio et officio nostrarum ecclesiarum sicut unum ex fratribus nostris in vita et in morte. Et si uxor tua obierit vel ipsa annuente cum illis solucione et licentia cum hoc quod habueris seculo renunciante volueris ad nos venire et noveris Deo caste et sine proprio et obediens vivere et Sancte Marie servire libenter recipiemus te ut fratrem. Factum est hoc ante predictum altare Sancte Marie de Kalameira, 2.^o Non. Aprilis, dominica die an. Incar. D. 1171. Sig. Arnaldi Petri et uxoris eius Jordana qui hanc cartam rogaverunt scribere et firmaverunt. Sig. Poncii, abbatis Alaonis; Sig. Bernardi; prioris; Sig. Garsionis, Diachonus, scripsit et hoc signum fecit ⁷.

5. LLOBET, Biblioteca de Catalunya, sección manuscritos, 424, p. 95.

6. LLOBET, ms. 424, fol. 95.

7. Biblioteca Academia de la Historia, Traggia, 9-5223, fol. 18.

El segundo documento, motivo de nuestro comentario, data de 1236. El abad de la O, fr. Ramón de Montfromit (1227-1236), prior que había sido de Chalamera (1203-1218), nombró como prior y gobernador del priorato al monje Berenguer de Castanesa, con el ruego dirigido al obispo de Lérida, Berenguer de Eril (1205-1235), abad que fuera de la iglesia de San Juan, de Zaydín y muy afecto a Santa María de Chalamera, para que defendiese y guardase de cualquier intromisión el priorato. El abad hace clara alusión a las constantes intromisiones y abusos que durante estos años cometieron los templarios de Chalamera, en cuyo castillo existía una encomienda subalterna de Monzón y de los clérigos de Ontiñena y Alcolea, a quienes el papa Celestino III (1191-1198) dirigió varios documentos advirtiéndoles seriamente del abuso y usurpación de los bienes del monasterio benedictino ⁸.

El abad comunica al prior que si su sobrino Tomás desease profesar en Chalamera, como monje profeso, el prior y monjes accedan a darle comida y vestido, al igual que a su hermano Esteban, enseñándoles a ambos las letras que allí se impartían, ingresando en el servicio de Dios y vistiendo el hábito benedictino. El abad ordena al prior Guillermo y al monje Ermengaudio que, teniendo en cuenta la escasez de trigo que había en los graneros de Alaón, tomen para los gastos de la formación de ambos novicios diez cahices de trigo y cinco de ordio, según medida de Monzón. El prior abone a los administradores de La Cardosa o de Monzón del trigo propio de Santa María de Chalamera. El abad, además, como prueba de afecto al prelado ilerdense, le autoriza para que pueda utilizar su mula y aparejo de plata y todo aquello que el obispo desee del cenobio chalamerense. Fue tradicional la existencia de una escuela monástica en Chalamera, en donde eran educados muchos niños de la comarca. La Regla benedictina les llama *oblato*. Durante el medioevo fueron muy valoradas estas escuelas por la nobleza aragonesa a causa de la exquisita educación que en ellas se impartía. Las escuelas solían ser dobles: la *schola interior*, ubicada dentro del claustro, reservada a los *pueri oblato* y a los monjes novicios, y la *schola exterior*, a la que concurrían para educarse literaria y religiosamente niños y jóvenes de

8. P. KERH, *Paspturkunden II...* pp. 186, 187 y 571.

la comarca. En estas escuelas se impartía el *trivium* o *artes sermocinales* (gramática, retórica y dialéctica) y el *cuatrivium* o *artes reales* (aritmética, geometría, astronomía y música). Todas las cuales solían sintetizarse en el siguiente hexámetro:

Lingua, tropus, ratio, numerus, tonus, angulus, astra.

Fue tradicional la ofrenda de niños a los monasterios benedictinos, tomando ordinariamente el hábito monástico. Estos niños aparecen como parte integrante de la comunidad y su presentación encerraba una donación-oblación, con la obligación de alimentar, vestir y educar al niño, como en el caso del rey Sancho Ramírez, al ofrecer a su hijo Ramiro, más tarde sucesor en el reino de su hermano Alfonso I el Batallador, al monasterio de Saint Pons de Thomieres, destinado a la vida monástica. Esta manera de donación de bienes y del niño, llevaba consigo la condición de que podía libremente abandonar el claustro en el momento de su elección o proseguir en su vocación. Las nuevas órdenes religiosas de cistercienses, cartujos o templarios, excluían la obligación de los menores de edad evitando toda coacción. Llegaron estos niños a tener gran importancia en los monasterios, incluso aparecen como testigos en algunos documentos, estampando su firma junto a la del abad y de los monjes. La modalidad de ofrecer los hijos al cenobio, con obligación de profesar, cesó alrededor de 1198, por mandato de Celestino III (1191-1198), según el cual, el niño ingresaba en la abadía ofrecido por sus padres, pero sin su consentimiento, al llegar la mayoría de edad, podía lícitamente dejar el claustro .

El segundo documento de nuestro comentario es como sigue:

Sit notum cunctis quod ego R. Dei gratia Abbatis eligo et constituo Priorem rectorem et Gubernatorem ecclesie S. Marie de Chalamera Berengarium monachum de Castanesa ut regat et custodiat et gubernet ecclesie dicte S. Marie de Chalamerie et omnes honorem eiusdem secundum consilium Alaonis abbatis, et consensus eiusdem et eius consensus dicte ecclesie S. Marie et precor D.B. ilerdense episcopum ut ipsum custodiat et defendat amore S. Marie et mei, si placet, gratia et amore. Mando etiam et volo quod si Thomas nepos meus redire voluerit ad domum S. Marie de Chalameire Prior et fratres dent ei vinctum atque vestitum et recipio similiter fratrem suum Stephanus pro fratre et socio eiusdem ecclesie ut habeat in eodem loco victum at-

que vestitum, et doceant eum litteras et ibi serviat et ordinet. Sig. R. Alaonis, abbatís; Sig. G. Sacrista; Sig. Guillelmi de Auledo; Sig. Dominici de La Melgrana; Sig. R. de Calasans, testes; R. de Castanesa et Nicolai Selesars. Cum autem B. de Castanesa primo fuerit in Alaonis monasterio cum monachis et fratribus aliis recipiat benedictum sui habitus ut moris est et consuetudo ordinis nostri, et hoc faciendo habeat ipsum priore et rectore ecclesie Sancte Marie de Chalamerie. Cum vero Alaonis ecclesia parum habet bladum suscipiat mutuo ipse et G. de Cornudella et Ermengaudus monachus procuratorem X caficiata tritici et V ordeí ad mensuram Monzonis et B. de Castanesa paccet creditoribus in Cardosa vel in Monsone dictum bladum de ecclesia S. Marie de Chalamerie. Precor dominum meum episcopum ut habeat ipse bona mea mula et cifum argentei et quidquid aliud sibi placuerit de domo S. Marie. Nichil eius unquam ego habeo vel habeo nisi debeo (?). Quod est actum 5 non. Decemb. an. Dominici MCCXXXVI. Sig. Pet. monachi testis; Joan. monachi Alaonis, pro teste me subscribo; Joannis de Abulero q. hoc translatum fecit ⁹.

Concluimos nuestro comentario aportando la lista de priores que dirigieron el cenobio chalamerense, llegando algunos de ellos posteriormente a ser abades de la O:

- Año 1163-1199 prior Bernardo (abad de la O desde 1199 a 1204).
 1202 prior Guillermo.
 1203-1218 prior Raimundo de Montfromit (abad 1227-1232).
 1222 prior Bernardo de Sola.
 1232-1258 prior Berenguer de Castanesa.
 1292 prior Ferrario de Estavill (abad en 1295).
 1314 prior Berenguer de Vidal.
 1315 prior Guillén de Vilaflor (abad desde 1336-1345).
 1326 prior Guillén de Riberola.
 1395 prior Nadal de Tamarit.
 1414 prior Sancio de Tavencia.
 1429 prior Guillén de Apilia.
 1436 prior Pedro de Aguilaniu.
 1529 prior Gaspar de Lavazuy.
 1530 prior Bernardo de Abacia.
 1643 prior Paulo ¹⁰.

9. Biblioteca Academia de la Historia, col. Traggía 9-5223, fol. 18.

10. La relación de priores la sacamos de Traggía fols. 18 y 20 y del Libro Verde de la Catedral de Lérida, en diversos documentos.

Posteriormente, sucédense algunos priores seculares, de los cuales fue el último don Mateo Casanate. El priorato vino a poder del Seminario de Lérida, el día 1 de enero de 1748, según decreto del obispo de Lérida, don Gregorio Galindo (1736-1756) ¹¹.

FRANCISCO CASTILLÓN CORTADA

11. Lucero del Seminario de Lérida, pp. 149 y sgts.